



## RESOLUCIÓN O. N° 124.-

**MAT.:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUERTO OCTAY, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

PUERTO MONTT, 30 de junio de 2020.

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima quinta de la Ley N° 21.221, Reforma Constitucional que Establece un nuevo itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos, cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley N° 18.603, podrán participar en procesos de elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina

4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 817, correo electrónico N° 528, del 30-04-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Puerto Octay, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

5. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 613 de 19-06-2020, y correo electrónico N° 698, de 18-06-2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto



de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 22 de junio de 2020.

6. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

#### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Puerto Octay, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	PUERTO OCTAY	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS PUERTO OCTAY	GERMAN WULFF, AMUNATEGUI, LA ESPERANZA, ARTURO PRAT	GERMAN WULFF CON ARTURO PRAT HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA.	
2	ESPACIO PÚBLICO ANFITEATRO Y MUELLE CHILE	INDEPENDENCIA, SANTA MARIA, COSTANERA PICHU JUAN	INDEPENDENCIA CON COSTANERA HACIA EL SUR POR LADO COSTANERA.	
3	ESPACIO PÚBLICO MIRADOR NORTE PUERTO OCTAY	RUTA U-55 CAMINO PUERTO OCTAY, PORTALES	RUTA U-55 HACIA EL SUR COSTADO NORTE DE RUTA.	
4	ESPACIO PÚBLICO MIRADOR PLAYA RAQUEL	VICENTE PEREZ ROSALES, SANTIAGO	VICENTE PÉREZ ROSALES CON SANTIAGO HACIA EL SURESTE POR COSTADO MIRADOR.	
5	PLAZA LAS CASCADAS	GUACOLDA, MUÑOZ GAMERO, TEGUALDA	TEGUALDA CON MUÑOZ GAMERO HACIA EL NORESTE POR CONTORNO DE PLAZA	
6	ESPACIO PÚBLICO INGRESO SUR A LAS CASCADAS	VICENTE PEREZ ROSALES, CIRCUNVALACION, COLO COLO	VICENTE PEREZ ROSALES CON CIRCUNVALACION HACIA EL SUR POR COSTADO OESTE DE VICENTE PEREZ ROSALEZ	
7	PLAZA POBLACIÓN ALTO PUERTO OCTAY	LOS COPIHUES, LAS HORTENSIAS, LAS ROSAS	LAS HORTENSIAS CON LAS ROSAS HACIA EL SUR POR CONTORNO DE PLAZA (TRAMO 1)	

			LAS ROSAS CON LOS COPIHUES HACIA EL ESTE POR CONTORNO DE PLAZA (TRAMO 2)	
8	ESPACIO PÚBLICO LOCALIDAD ADMINISTRACION RUPANCO	CRUCE RUTA U-765, RUTA U-91, CRUCE CAMINO INTERIOR, CRUCE SAN RAMON	CRUCE RUTA U-765 CON RUTA U-91 HACIA EL OESTE POR COSTADO DE ENTRADA HACIENDA RUPANCO	
9	ESPACIO PÚBLICO LADO CAMPING	MUNOZ GAMERO, COSTANERA PICHÍ JUAN	MUNOZ GAMERO CON COSTANERA PICHÍ JUAN HACIA EL OESTE SECTOR COSTANERA.	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**RENE SCHMIDT GEBAUER**  
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS  
PUERTO MONTT

*TRC*

**TRC/trc.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Octay
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt